

19/08/2015

Antofagasta: 15 años de presidio por matar a vecino

El Fiscal Carlos Lillo Adaos, obtuvo una sentencia de condena de 15 años de presidio mayor en su grado medio, en contra de Manuel Patricio Orlando Escobar Herrera, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de homicidio simple.

Los hechos por los que acusó el fiscal Lillo, dan cuenta que el día 19 de octubre de 2014, en horas de la tarde, en circunstancias que el imputado Escobar Herrera se encontraba en el interior de un inmueble de la calle Santa Rosa de Huara, en compañía de un grupo de personas, sale hacia el exterior, produciéndose una riña con vecinos, ingresando el imputado al domicilio desde donde sale portando un arma blanca tipo cuchillo, con la cual se acerca a la víctima, Michael Emilio Nadir Fernández y lo agrede en la región derecha del tórax, ingresando nuevamente al domicilio. A raíz de la agresión, la víctima resultó con una herida cortopunzante torácica complicada penetrante, con compromiso pulmonar, lesión que en la madrugada del día siguiente le ocasionó la muerte.

La viuda de la víctima intervino como querellante en el juicio, alegando a través de su abogada, la difícil situación en que quedó ella y sus hijos con la pérdida del jefe de hogar.

Durante el juicio el imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que la agresión fue el resultado de una pendencia anterior en la cual, miembros y amigos de la familia de la víctima habían apedreado su casa y acuchillado a su hermana menor en la cara, y eso fue lo que lo indignó y por eso sacó un cuchillo y salió a defender a su familia.

Durante el juicio se escucharon los testimonios de varios vecinos que se encontraban ese día en distintas casas viendo un partido de fútbol, así como efectivos de Carabineros que el día y la hora de los hechos se encontraban en el sector

El tribunal después de valorar la prueba dio por a tanto el hecho como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Atendida la extensión de la pena, la misma no le será sustituida, debiendo cumplirla de manera efectiva.

